

Ayuda para madres por gastos en Centros de Educación Infantil autorizados 2024

El modelo 233, es un incremento de la deducción por maternidad de gastos de escuela infantil o centros de educación infantil autorizados que concede la AEAT, y se cobra como devolución en la declaración de la Renta.

- **¿Cuál es el importe de la ayuda por gastos de escuela infantil para el 2024?**

Esta ayuda tiene un importe máximo de 1.000€ divididos en 12 meses. Por lo que el importe mensual de la deducción de IRPF para escuelas, es de 83,33 € al mes, y supone un incremento a los 1.200€ de la deducción por maternidad.

- **Requisito para cobrar la deducción del IRPF en escuelas**

Los requisitos para poder cobrar esta ayuda es la asistencia del mes completo de los niños y niñas a los Centros de Educación Infantil autorizados. Es decir, que si un niño asiste a la escuela 11 meses al año, la ayuda total será de 83,33 € por los 11 meses de asistencia.

- **¿Quién tiene derecho a la deducción por gasto en Escuela Infantil?**

Las mujeres con hijos menores de tres años con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes que en el momento del nacimiento del menor perciban prestaciones contributivas o asistenciales del sistema de protección de desempleo, o que en dicho momento o en cualquier momento posterior estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad con un período mínimo de 30 días cotizados.

- **¿Quién tiene que presentar el modelo 233 de la AEAT?**

Las escuelas infantiles deben presentar una declaración informativa sobre los menores y los gastos que hayan tenido en la escuela. Por lo tanto, el modelo 233 deben presentarlo únicamente las escuelas infantiles, NO los progenitores.

- **¿Qué gastos están incluidos en esta deducción de la Renta?**

En la deducción por maternidad por gastos de escuela infantil, están incluidos los gastos de matriculación, escolarización, alimentación y horario ampliado. Quedan excluidos los gastos por materiales o uniformes.

- **¿Cómo y cuándo se cobra esta ayuda?**

Esta deducción se cobra en la declaración de la Renta de la madre, del ejercicio correspondiente al año en que el niño o niña haya asistido a la Escuela Infantil. Por lo tanto, en el año 2024, se hace la declaración de la renta del año 2023, y los importes a devolver serán los correspondientes al año 2023.

Se tiene derecho a la deducción independientemente de haber tenido retención de IRPF o no y aunque no se tenga obligación de hacer la declaración de la Renta, evidentemente se percibirá siempre que se haga la declaración de la Renta.